

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 33** *RESOLUCIÓN 197/2024, de 1 de febrero, de corrección de errores de la Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, por la que se corrige un error material advertido en el Anexo I de dicha Resolución.*

Mediante Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, se establecen las líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección aprobadas en la Comunidad de Madrid, que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, de 7 de junio).

Advertidos errores en el texto de la Resolución citada y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

#### DISPONGO

##### Primero

##### *Rectificación de errores*

Advertido error material en el tendido identificado con el código número 341 en el Anexo I de dicha Resolución, se procede a efectuar la oportuna corrección:

Donde dice:

TIPO DE CORRECCIÓN NECESARIA	CÓDIGO	MUNICIPIOS	IDENTIFICACIÓN DEL TENDIDO	LONGITUD (METROS)	COORDENADAS DE INICIO (ETRS89) (X;Y)	COORDENADAS DE FIN (ETRS89) (X;Y)
Antielectrocución	341	Colmenar Viejo	S. AGUSTIN	32	433447;4497413	433467;4497438

Debe decir:

TIPO DE CORRECCIÓN NECESARIA	CÓDIGO	MUNICIPIOS	IDENTIFICACIÓN DEL TENDIDO	LONGITUD (METROS)	COORDENADAS DE INICIO (ETRS89) (X;Y)	COORDENADAS DE FIN (ETRS89) (X;Y)
Antielectrocución	341	Colmenar Viejo	S. AGUSTIN	5	433447;4497412	433445;4497407

##### Segundo

##### *Publicación*

Esta Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de febrero de 2024.—La Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal, Irene Aguiló Vidal.

(03/2.071/24)

